

10.12.2015
Documento de trabajo

OPCIONES:

1.

Por su parte, en el marco del fin del conflicto y dentro de los parámetros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, las FARC-EP como organización insurgente que actúo en el marco de la rebelión, se comprometen a contribuir a la reparación material de las víctimas y en general a su reparación integral, sobre la base de los hechos que identifique la Jurisdicción Especial para la Paz. **Las FARC-EP pondrán a disposición todo su capital humano y material para la reparación de las víctimas y la construcción de la paz (frase IM).**

Los términos de esa reparación material serán precisados en el marco del Acuerdo Final.

2.

Por su parte, en el marco del fin del conflicto y dentro de los parámetros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, las FARC-EP como organización insurgente que actúo en el marco de la rebelión, se comprometen a contribuir a la reparación material de las víctimas **con sus recursos humanos y materiales**, y en general a su reparación integral, sobre la base de los hechos que identifique la Jurisdicción Especial para la Paz.

Los términos de esa reparación material serán precisados en el marco del Acuerdo Final.

3.

Por su parte, en el marco del fin del conflicto y dentro de los parámetros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, las FARC-EP como organización insurgente que actúo en el marco de la rebelión, se comprometen a contribuir a la reparación material de las víctimas y en general a su reparación integral, sobre la base de los hechos que identifique la Jurisdicción Especial para la Paz, **para lo cual pondrán todo lo acumulado en el marco de la confrontación a disposición de las víctimas y de la construcción de la paz.**

Los términos de esa reparación material serán precisados en el marco del Acuerdo Final.